

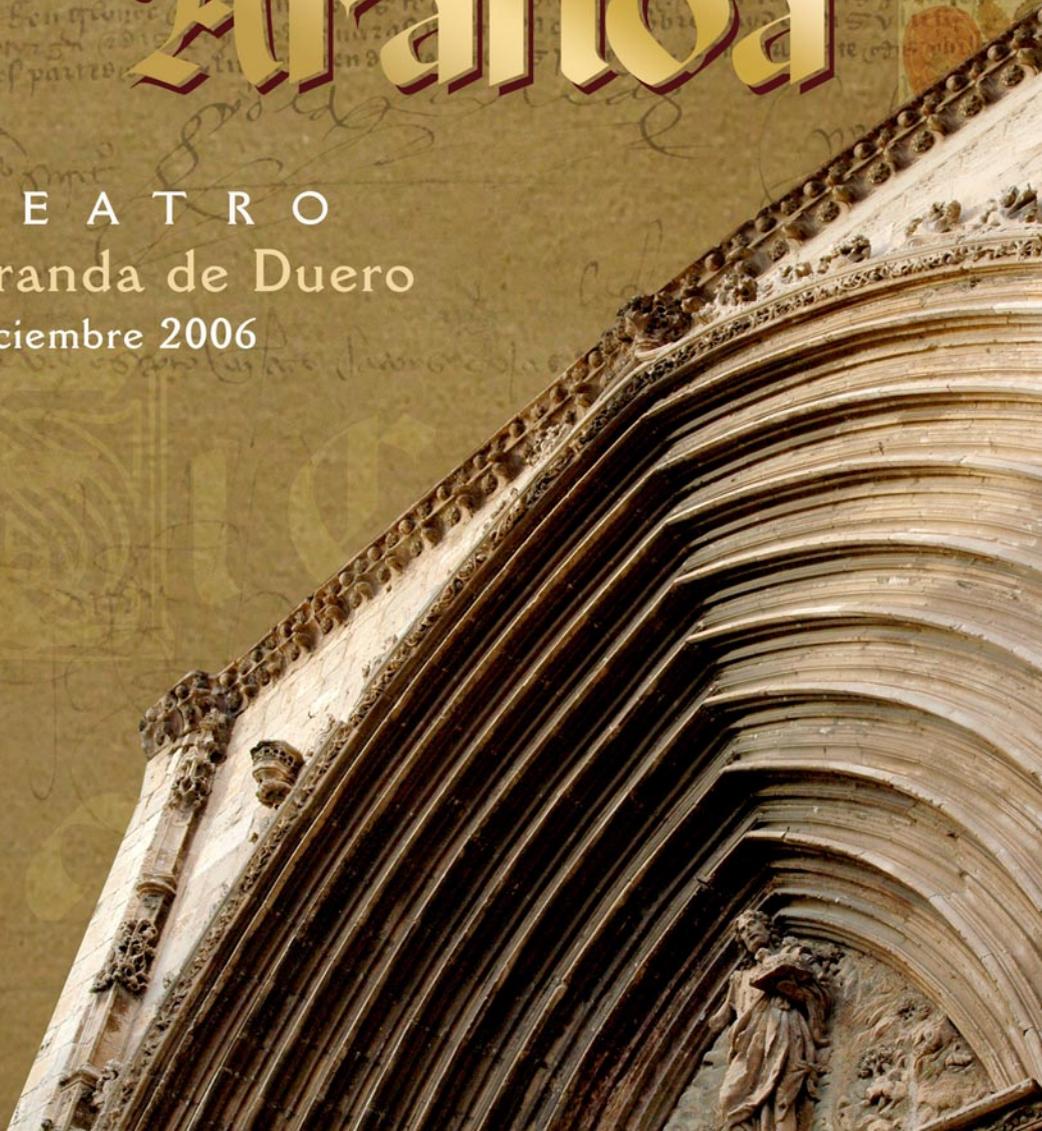


El Concilio de Aranda

T E A T R O

Aranda de Duero

Diciembre 2006



CONCILIIUM ARANDENSE,

In oppido Aranda celebratum ad reformandos
cleri & populi mores, Præsidente D. Alphonso
Carrillo Archiepiscopo Toletano,
tempore Xysti Papæ IV.

ANNO CHRISTI MCDLXXIII.

TITULI CAPITULORUM.

- I. *Quod Archiepiscopi Provincialia in biennio, & Episcopi synodalia annuatim saltem Concilia celebrent.*
- II. *Quod rectores Ecclesiarum habeant in scriptis articulos Fidei & publicent populo.*
- III. *Quod non promoveantur ad sacros ordines non scientes loqui Latinaliter.*
- IV. *Quod non admittantur clerici aliarum diocesium sine literis commendatitiis.*
- V. *Quod Prælati non incedant publicè sine rochetto, nec induantur sericis vestibus, nec calciis solutiles albos, & quod ad mensam ipsorum legantur sacra Scriptura.*
- VI. *Quod non induantur clerici vestibus sericis, rubeis, vel viridibus, nec calciis solutiles albos, vel borseguis albos vel rubeos, nisi cum migris desuper solutibus.*
- VII. *Quod observentur dies Domini & festivi.*
- VIII. *Quod clerici non induantur ludæis vestibus.*
- IX. *Processus qui debet fieri contra clericos, qui publicè tenent concubinam.*
- X. *Quod non scienti loqui Latinaliter non conferantur Parochiales Ecclesiæ, nec Canonicias & dignitates.*
- XI. *Quod clerici non ludant ad saxillos.*
- XII. *Quod Episcopi ter, & sacerdotes quater saltem in anno celebrent.*
- XIII. *Quod nulli prædicent sine licentia Prælatorum, & quod quæstiones legant dumtaxat literas, quas sibi concesserint diocesani, nihil aliud proponant.*
- XIV. *Quod clerici in minoribus deferant tonsuram unius regalis, & habitum congruentem, atque non perdant privilegium: & quod literæ ordinum præsententur coram diocesani.*
- XV. *Quod clerici in sacris Ordinibus constituti, aut beneficiati non vivant cum dominis temporalibus ad auxilia armorum præstinda.*
- XVI. *Quod non fiant nuptiæ, nec carnales commixiones, nec solennitates tempore à iure vetito.*
- XVII. *Quod qui claudisline contraxerint, nisi minus quinque testes adfuerint, excommunicationis sententiam incurrant.*
- XVIII. *Quod qui violenter occupaverint possessiones Beneficiorum, sint excommunicati ipso facto.*
- XIX. *Quod non fiant in Ecclesiis representationes inhonestæ dum divina aguntur.*
- XX. *Quod decedentes in duello careant Ecclesiasticâ sepulturâ, & non dicantur pro eis divina, nec recipiantur oblationes.*
- XXI. *Quod prohibentes tracturas decimarum &c. sint excommunicati.*
- XXII. *Quod raptores careant Ecclesiasticâ sepulturâ.*
- XXIII. *Quod excommunicatus in una diocesi existeret in aliis.*
- XXIV. *Quod civitas vel villa de qua clerici fuerint expulsi, subiaceant interdicto.*
- XXV. *Quod Ordines gratiosè conferantur.*
- XXVI. *Quod pœna supradicta contra beneficiatos habeant locum etiam in rectoribus & dignitatibus.*
- XXVII. *Quod Episcopi in suis diocibus absolvant à censuris prædictis.*
- XXVIII. *Quod hæc constitutiones infra duos menses publicentur, & deinde post quadraginta dies obligeant.*
- XXIX. *Quod ponantur testes synodales in qualibet diocesi per Prælatos.*

El Concilio de Aranda

P R O G R A M A

Día 15 - Diciembre

Comitiva Inaugural 20:00 h

Plaza de San Juan (Junto al Museo Sacro),
Calle de San Juan,
Plaza de Santa María,
Plaza del Trigo,
Centro Cultural Caja de Burgos.

Representación Teatral 21:00 h

Centro Cultural Caja de Burgos.

Días 16 y 17 - Diciembre

Representación teatral 20:00 h

Centro Cultural Caja de Burgos.

Entrada
con invitación

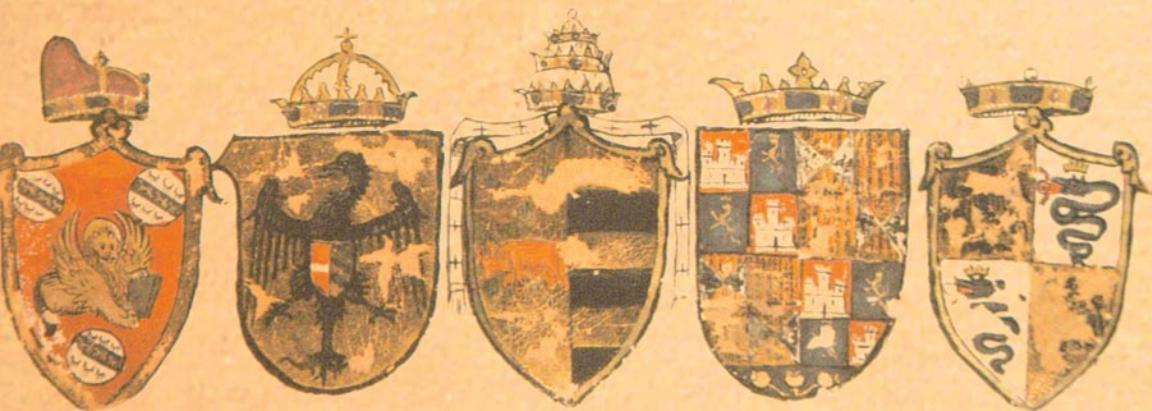


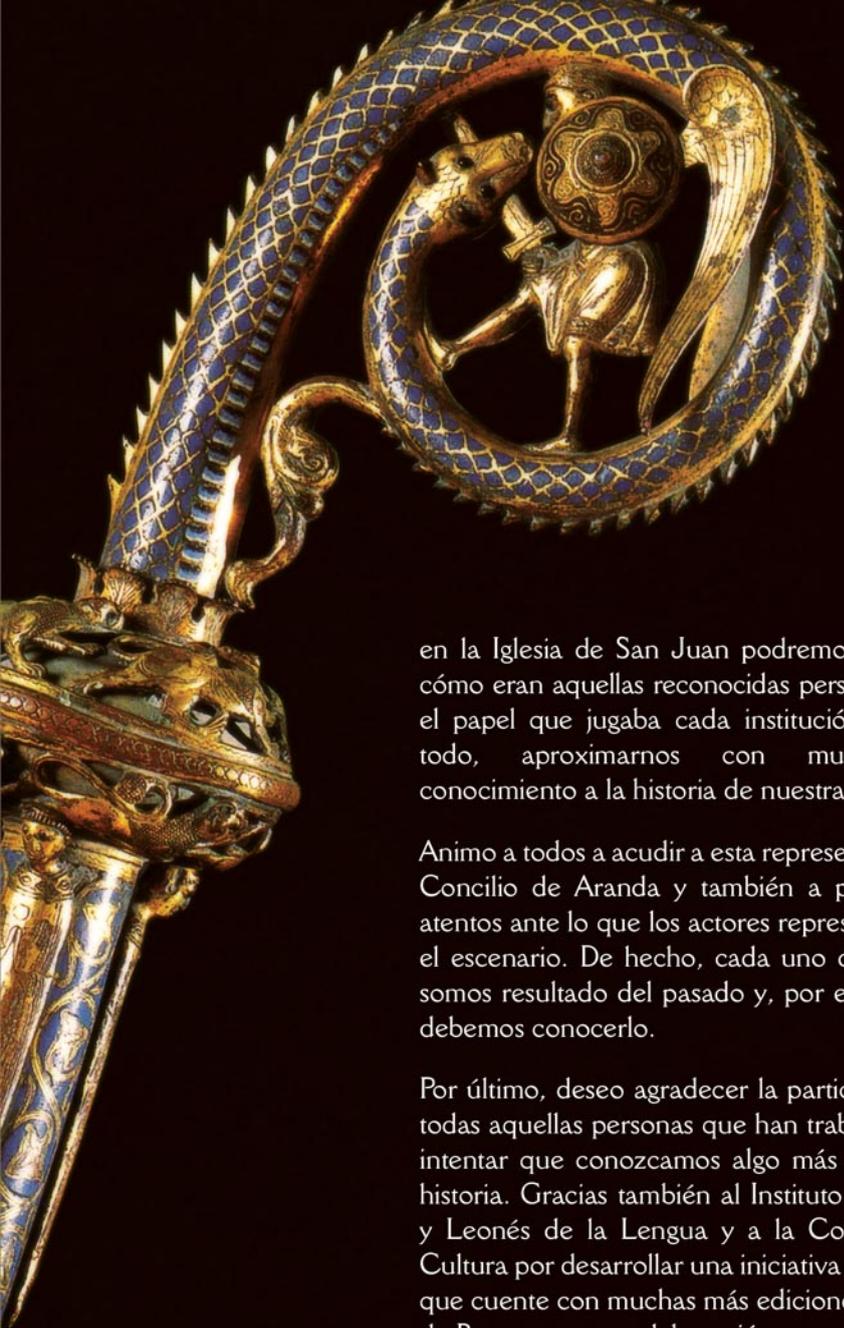
UN ACONTECIMIENTO HISTÓRICO

En diciembre de 1473 nuestra ciudad vivió quizás uno de sus momentos más gloriosos. La iglesia de San Juan Bautista acogió entre sus muros y bóvedas el Concilio de Aranda. Un congreso convocado por el polémico arzobispo de Toledo, Don Alfonso Carrillo de Acuña, al que asisten clérigos, obispos y personalidades de gran trascendencia para la época. Por si no fuera suficiente, la princesa Isabel, futura Reina de Castilla, asiste a una de las sesiones del Concilio. Horas de debate eclesiástico y, sobre todo, político se suceden en el actual Museo Sacro, que se convierte en testigo silencioso del futuro de la Iglesia y la Monarquía.

Más de 500 años después, Aranda de Duero acoge la representación teatral de este significativo encuentro. Una iniciativa que nos va a permitir acercarnos al pasado a través de la puesta en escena de un texto revisado que, ante todo, desea que los arandinos seamos conscientes de la importancia de un hecho histórico que supuso un antes y un después para el Reino de Castilla.

Esta primera representación del Concilio de Aranda, que será puesta en escena por alrededor de una veintena de actores de las compañías de teatro de aficionados de la ciudad, es sin duda una de las mejores maneras de conocer nuestro pasado y aprender de él. A través de la narración de lo ocurrido en el siglo XV





en la Iglesia de San Juan podremos aprender cómo eran aquellas reconocidas personalidades, el papel que jugaba cada institución y, sobre todo, aproximarnos con mucho más conocimiento a la historia de nuestra ciudad.

Animo a todos a acudir a esta representación del Concilio de Aranda y también a permanecer atentos ante lo que los actores representarán en el escenario. De hecho, cada uno de nosotros somos resultado del pasado y, por este motivo, debemos conocerlo.

Por último, deseo agradecer la participación de todas aquellas personas que han trabajado para intentar que conozcamos algo más de nuestra historia. Gracias también al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y a la Concejalía de Cultura por desarrollar una iniciativa que espero que cuente con muchas más ediciones, y a Caja de Burgos por su colaboración.

Ángel Guerra García
Alcalde del Ayuntamiento de Aranda de Duero

U N C O N C I L I O F U N D A M E N T A L

Una ley que reprimiera con su virtud las extraviadas inclinaciones de los mortales y los dirigiera”: esa fue una de las razones que determinaron la convocatoria del Concilio Provincial de Aranda, fijado el 5 de diciembre de 1473, porque don Alfonso Carrillo y Acuña, arzobispo de Toledo (1446-1482), era consciente de que se imponía una revisión en profundidad de muchas actitudes y no pocas costumbres. Al amparo de lo establecido en sínodos y concilios anteriores, Carrillo estableció en Aranda el punto de partida de esa decisiva reforma castellana de la Iglesia, por él mismo continuada en los sínodos de 1480 y 1481, en la que a renglón seguido ahondaría el cardenal Cisneros, a través de otros dos cónclaves (1487 y 1489).

Para poner en marcha esa reforma, el Concilio fijó veintinueve cánones, determinando la regularidad de los concilios y de los sínodos (“que los arzobispos celebren concilios provinciales cada dos años y los obispos sínodos al menos una vez al año”, “que los prelados pongan en todas las diócesis testigos sinodales”...), afrontando la formación y el modo de vida de los clérigos, que necesariamente debía estar alejado de las ostentaciones y los escándalos (“que no se promuevan a las órdenes sagradas a los que no sepan hablar latín”, “que los prelados no aparezcan en público sin roquete, ni vistan trajes de seda, ni usen zapatos blancos”, “que los clérigos no vistan con prendas de luto”, “que los clérigos no tengan concubinas”, “que no jueguen a los dados”, “que no presten auxilio de armas”) y revisando también la administración correcta de los sacramentos (“que en tiempo prohibido por derecho no se celebren matrimonios”) y la obligatoriedad de los diezmos (“que se excomulgue a los que no pagan el diezmo”), sin olvidar por ello la debida atención a la enseñanza de la doctrina

cristiana (“que se guarden los domingos y días festivos”, “que los rectores de iglesias tengan escritos los artículos de la fe y los publiquen al pueblo”). En definitiva, el Concilio Provincial de Aranda implicó una revisión en profundidad de la situación.

Desde la óptica de los historiadores de la literatura, sin duda merece una atención especial el capítulo XIX (“que no se hagan en las iglesias representaciones deshonestas mientras se celebran los oficios divinos”), referido al teatro castellano de la época, prueba evidente no ya de su existencia sino de su extensión, porque ninguna reunión de este tipo legisla ni toma medidas ni se pronuncia respecto a lo que carece de realidad. El canon arremete contra los juegos escénicos, mojigangas, los versos chocarreros, bullangas y pláticas deshonestas que dificultan la celebración de los oficios y distraen al pueblo. Y esa reprobación revela la entidad del fenómeno.

El Concilio de Aranda, por tanto, no sólo repercutió en la vida eclesiástica de la época; también afectó a la vida social, política y literaria de un pueblo inclinado a favor de la princesa Isabel como sucesora en el trono de Castilla de su hermano Enrique IV. En otras palabras, el Concilio de Aranda representa un texto ineludible para la comprensión cabal de tan difícil período, el del tránsito desde la Edad Media a la modernidad.

Por todo ello, desde el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, hemos publicado una edición bilingüe, en latín y en castellano, rigurosamente preparada por el profesor Carlos Pérez (Universidad de Burgos), que responde al doble objetivo del estudio y la divulgación de nuestro patrimonio intelectual, la mejor herencia recibida y, con seguridad, el mejor legado que podemos (y debemos) transmitir a las sucesivas generaciones. Esta representación, que cuenta con el patrocinio de Caja de Burgos marca el entrelazamiento más afortunado de tales objetivos, transformada en fiesta la recuperación histórica.

Gonzalo Santonja Gómez-Agero
Director de la Fundación Instituto Castellano
y Leonés de la Lengua

UN MONTAJE DE ACTORES



El Concilio de Aranda es un montaje de los llamados: “de actores”, sin la mayoría de elementos teatrales con los que cuenta cualquier otro tipo de montaje, como cambios de decorados, brillantes efectos de luz, entradas y salidas de actores con sus sorpresas, y la expectación creada ante la aparición de nuevos personajes. Es a los actores a quienes les compete, no solo el defender su personaje y hacerle atractivo a la vista del espectador, sino cargar con la responsabilidad de ser los únicos encargados de la acción y los autores del ritmo del espectáculo, de originar los cambios de atención y las sorpresas en el espectador, y de atraer la atención sobre ellos mismos, sin efectos de iluminación que les apoyen, excepto en una o dos ocasiones.

Afortunadamente, hablando teatralmente, no fue un Concilio llano y sin profundidad, sino todo lo contrario, los asistentes debatieron desde muy diferentes posiciones e intereses las reformas presentadas por el obispo Carrillo. Y en beneficio del montaje teatral, y como apoyo a la interpretación de los actores, el autor introdujo a la princesa Isabel de Castilla y todos los intereses y enfrentamientos políticos de la época, que llenan de tensión la relación de los personajes, y hace subir la intensidad del montaje.

Tras veinte días de preparación o cursillo, en el que participaron 36 componentes de diferentes grupos teatrales de Aranda de Duero, hubo que pasar por el trance de elegir tan solo a 20 de ellos, y digo trance, porque todos ellos poseían las cualidades necesarias para interpretar cualquiera de los personajes excepto, en algunos casos, la de la edad.

Los actores que conforman el reparto han ofrecido generosa y altruistamente su tiempo dedicado a su ocio y a la familia, a este director que, desde este espacio, quiere dejar fe de su entusiasmo, interés, profesionalidad y buen hacer, y agradecerles, tanto a ellos como a sus familias, su esfuerzo y su entrega.

El Teatro no se enseña, se aprende. Así que todo lo que les atraiga, interese y guste, será gracias a ellos. Y todo lo que les desagrade o echen en falta, deberán achacármelo a mí, que no he sido capaz de transmitirlo.

Esperando disfruten del espectáculo, gracias por su asistencia.

Miguel Nieto
Director



LA HISTORIA COMO BASE DRAMÁTICA



Quando me enfrenté con la tarea de convertir el Concilio de Aranda en una obra de teatro, he de confesar que me intimidé. El texto del concilio no deja de ser más que un código de leyes, una enumeración fría y descarnada de ordenanzas, o al menos eso me pareció en un principio. ¿Cómo ajustar semejante texto a las leyes del conflicto dramático, del planteamiento, nudo y desenlace? Sinceramente, no tenía ni idea.

Con este estado de ánimo tan desalentador comencé la lectura de los artículos y sus correspondientes consideraciones. A medida que me iba introduciendo en el texto se me iba desvelando un mundo que despertaba mi curiosidad. Los artículos no trataban de ásperas elucubraciones metafísicas y dogmáticas, no. Tras la circunspección del lenguaje legal latía un mundo de conflictos y de pasiones muy humanas. Pasiones y emociones que amenazaban con desbaratar, en aquel siglo XV, el edificio de solemnidad y devoción que la Iglesia se esforzaba en levantar. ¿Cómo ganarse el respeto de los fieles si los clérigos no se comportaban con el más elemental decoro? Los curas jugaban a los dados, vivían públicamente con concubinas, traficaban con beneficios eclesiásticos, eran negligentes en el cumplimiento de sus deberes. La situación era realmente dramática. En el discurso de inauguración del concilio el propio arzobispo Carrillo decía: “los eclesiásticos nos hemos convertido en la basura de la tierra”.

¿Un aburrido código de leyes? ¡En absoluto! La historia volvía a darme otra lección, superando con creces al dramaturgo de imaginación más calenturienta.

Por si este conflicto fuera poco por si sólo, al documentarme para contextualizar históricamente el concilio confirmé lo que ya sospechaba. Los obispos y jercas de la iglesia española, encerrados en la iglesia de San Juan Bautista de Aranda de Duero, no pudieron sustraerse a la terrible situación política y social que atravesaba Castilla en aquel momento. La princesa Isabel, futura reina católica, se encontraba en Aranda durante la celebración del concilio. Y si ella estaba allí, su lucha por la sucesión a la corona la acompañaba.

¿Quieres conflicto? Toma doble ración. A partir de aquí todo fue más fácil. Podía imaginarme con facilidad a hombres prudentes, sabios y doctos, esforzándose por reconducir el debate que otros intentaban desbaratar con intervenciones capciosas e interesadas. ¿Qué decían? ¿cómo argumentaban? El propio texto del concilio me dio las pautas con las consideraciones de los artículos.

Delinear los personajes: el conciliador, el polémico, el cizañero, el porfiador, el ausente, el cómico...

De nuevo disfrutaba con mi quehacer. Utilizar los mecanismos de la narración dramática para transmitir el conocimiento de nuestro pasado.

La historia no sólo nos aporta el conocimiento de nuestras raíces, de los procesos que nos hacen ser quienes somos. La historia puede resultar más entretenida y absorbente que la más apasionante de las novelas o de las obras de teatro.

Miguel Gómez Andrea
Dramaturgo

FICHA ARTÍSTICA

Texto: Miguel Gómez Andrea

Dirección: Miguel Nieto

Producción: Estudio La Recua S.L.

Producción Ejecutivo: Noel Gómez

Regidora: Carmen González Ríos. *Cartel*

Atrezzo y vestuario: M^a Asunción García Ríos. *Cartel*

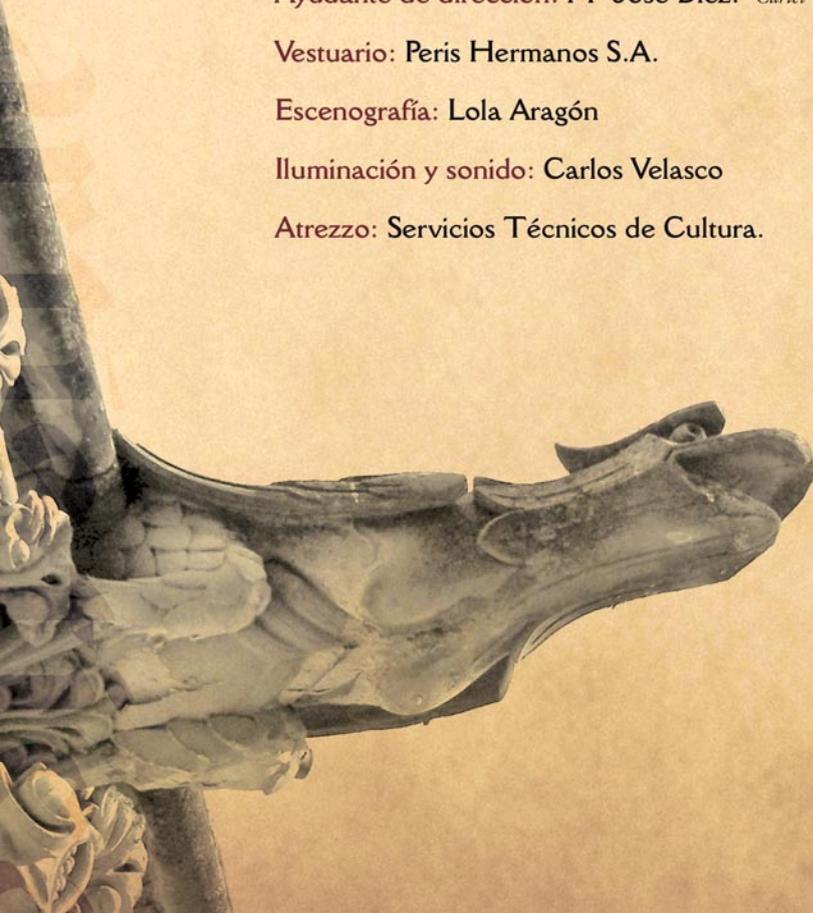
Ayudante de dirección: M^a José Díez. *Cartel*

Vestuario: Peris Hermanos S.A.

Escenografía: Lola Aragón

Iluminación y sonido: Carlos Velasco

Atrezzo: Servicios Técnicos de Cultura.



R E P A R T O

Arzobispo don Alfonso Carrillo:	Jesús Tobes. <i>Grupo de Teatro IES Vela Zanetti</i>
Princesa doña Isabel:	Laura Tobes. <i>2º Acto</i>
Doña Beatriz:	Merche Gil. <i>El Duende Teatro</i>
Doña Blanca:	Ana García. <i>Arco Pajarito</i>
Secretario Pedro de la Puente:	Vicente Herrero. <i>Golosin Teatro</i>
Escribano Pedro Sánchez:	Raúl Núñez. <i>Cartel</i>
Don Diego Hurtado, Obispo de Palencia:	Pablo Escolar. <i>Arco Pajarito</i>
Don Juan Arias, Obispo de Segovia:	Valentín Martín. <i>Cartel</i>
Don Rodrigo de Vergara, Obispo de León:	Paco Benito. <i>Arco Pajarito</i>
Don Luis Acuña, Obispo de Burgos:	Elías Tristán. <i>El Duende Teatro</i>
Nuño Álvarez, Procurador del Obispo de Cuenca:	Jesús Lobo. <i>Grupo de Teatro IES Vela Zanetti</i>
Don Juan González, Procurador del Obispo de Osma:	Antonio Jorde. <i>Cartel</i>
Nuño González, Procurador del Obispo de Sigüenza:	Miguel Nieto. <i>Cartel</i>
Don Diego, Conde de Castro:	Juan Antonio Jorde. <i>Cartel</i>
Juan Ortuño, Procurador de la Villa de Aranda:	José M ^a Herrero. <i>2º Acto</i>
Juan Martínez, Párroco de la iglesia de San Juan:	Glicerio Nebreda. <i>Arco Pajarito</i>
Arcipreste Juan Sánchez:	Agustín de la Cal. <i>Golosin Teatro</i>
Abad Fernando González:	Víctor M. Sanz. <i>2º Acto</i>
Monaguillo 1:	Miguel Ángel Álamo. <i>Grupo de Teatro IES Vela Zanetti</i>
Monaguillo 2:	Gabriel Peña. <i>Grupo de Teatro IES Vela Zanetti</i>

CONTEXTO HISTÓRICO LA PRINCESA Y EL ARZOBISPO



El historiador Esteve Barba llamaba al arzobispo don Alfonso Carrillo “autor de la unidad de España”. Parece un título demasiado grandilocuente, cuanto más que la historia oficial no suele asociar al prelado con la difícil tarea de unir los reinos hispánicos. Y sin embargo, Esteve Barba no andaba muy desencaminado, a la luz de los hechos.

El arzobispo Carrillo fue uno de los promotores de “La Farsa de Ávila”, en la cual se destronó simbólicamente al rey Enrique IV para poner en su lugar al príncipe Alfonso, hermano del monarca. El movimiento opositor, con Carrillo a la cabeza, se articulaba en torno al príncipe Alfonso. En aquellos tiempos se podía cuestionar al rey pero no a la monarquía.

A la muerte, prematura e inesperada del principito, los opositores se encontraron sin respaldo legal y es, en ese momento, cuando el arzobispo presta atención a Isabel, también hermana o hermanastra del monarca.

Isabel se niega a enfrentarse directamente con Enrique IV y exige de los conjurados, o de Carrillo, que consigan del desorientado rey el nombramiento de heredera.

Así se fragua “El Pacto de los Toros de Guisando”, por el cual Enrique deshereda a su cuestionada hija Juana en favor de su hermana Isabel, que pasa a ser flamante princesa, heredera al trono de Castilla.

La nueva princesa quiere escoger a su marido en contra de la voluntad real.

Es Carrillo de nuevo el que falsifica la dispensa o bula papal que “autoriza” la boda entre los primos Isabel y Fernando, futuros Reyes Católicos.

Parece evidente que el arzobispo pensaba que podría manejar sin dificultades a aquella joven recatada y pudorosa. Téngase en cuenta que en aquel mundo eminentemente masculino, las reinas solían ejercer el papel exclusivo de dignas consortes.

Isabel, por su lado, dejó hacer al impetuoso arzobispo, en la medida en que sus maquinaciones la favorecían claramente.

A medida que se fue sintiendo más segura en su posición, casada con Fernando y con una hija, fue abandonando su imagen de joven e inocente beata para demostrar que era una mujer de carácter, consciente de su misión en el mundo y nada dispuesta a dejar su gobierno en manos de validos o privados.

La ambición soberbia del arrogante Carrillo no aconsejaba a Isabel permitirle medrar más allá de su ya imponente poder. Si alguna duda le quedaba al arzobispo del distanciamiento de su “protegida”, el nombramiento de cardenal de las Españas, otorgado a su rival Mendoza, por consentimiento o indicación de Isabel y Fernando, desató su indignación.

Justamente ofendido, según él pensaba, por la manifiesta ingratitud de la princesa se declaró en abierta rebeldía. Abandonó el partido isabelino, que él mismo había ayudado a crear, y se pasó al bando de “los beltranejos”, luchando contra Isabel y Fernando en la guerra civil desatada a la muerte de Enrique IV, un año después del Concilio.

Derrotado, Carrillo tuvo que retirarse a su señorío de Alcalá de Henares, desprovisto de todo poder militar. Sus ejércitos fueron licenciados y sus castillos desguarnecidos.

Retirado del juego político, el indómito arzobispo siguió buscando el poder hasta sus últimos días en su laboratorio de alquimista.

Se cuenta que, la ya reina Isabel, quiso ir a visitarle en su retiro-encierro de Alcalá de Henares, tal vez con afán reconciliador en recuerdo de sus muchos servicios pasados.

Al serle anunciada al arzobispo la visita de la reina contestó: “Decidle que en el momento que entre por una puerta en Alcalá, yo saldré por otra.”.

Miguel Gómez Andrea



SINOPSIS DE LA OBRA



Estamos en el año 1473, el siglo XV camina hacia su cuarto final y con él la Edad Media comienza su crepúsculo y el Renacimiento su alborada.

La Iglesia Católica quiere reforzarse y para ello inicia una tímida reforma que pretende enderezar las desviadas costumbres de la clase clerical.

En Castilla, Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo y primado de las Españas, convoca un concilio en la localidad burgalesa de Aranda de Duero.

En la iglesia de San Juan Bautista se reúnen obispos, clérigos y gente principal para debatir y redactar unas ordenanzas que regulen la vida religiosa y ayuden a la deseada renovación eclesiástica.

La princesa Isabel, heredera al trono de Castilla y señora de la villa de Aranda de Duero, asiste a una sesión del concilio invitada por el arzobispo. Su presencia resulta polémica. Su condición de heredera no es incontestable. La situación de la corona castellana es complicada, no todos reconocen los derechos sucesorios de Isabel. ¿Por qué está allí entonces? ¿Tal vez el arzobispo busca partidarios para su causa?

El debate político se introduce en las deliberaciones conciliares. Los ánimos se caldean y se oyen opiniones encendidas. El concilio deja de ser un congreso eclesiástico para convertirse en escenario de las pasiones políticas. Unos atacan, otros se defienden y algunos apelan a la cordura.

El teatro nos permite asistir como espectadores a una de las sesiones de este polémico Concilio de Aranda. Concilio trascendental en la historia de España, pues su celebración marcó un hito en la evolución de dos instituciones fundamentales, la Iglesia y la monarquía.



AGRADECIMIENTOS

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aranda de Duero y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua agradecen su colaboración a:

Las compañías de teatro arandinas que han hecho posible este proyecto.

A Caja de Burgos por su inestimable colaboración.

A la Concejalía de Promoción Industrial, Empleo y Turismo.

A la Parroquia de Santa María.

A Hotel Julia.

A Mesón de la Villa.



EDITAN:

Ayuntamiento de Aranda de Duero
Concejalía de Cultura

Concejal de Cultura: *M^º José Joaquin Anmella*
Coordinadora de Cultura: *Julia Miranda Benito*

Instituto Castellano y Leonés de la Lengua

Director General: *Gonzalo Santonja Gómez-Agero*
Gerente: *Alejandro N. Sarmiento Carrión*

Diseño y maquetación: **imat.es**
Deposito legal: BU-501/06

El Concilio

El Concilio de Aranda

Organiza



Colabora

